



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-3333-002-2017-00183-01

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 246 INCISO 3 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO OSUNA LOZANO  
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION  
NACIONAL-FONDO NACIONAL DE  
PRESTACIONES SOCIALES DEL  
MAGISTERIO -FOMAG-

---

El recurso de súplica presentado por el apoderado judicial de la parte actora contra auto del día veintiséis (26) de junio de 2018 mediante el cual se inadmitió el recurso de apelación presentado por el demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito memorial visible a folios 160-162 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de dos (02) días en traslado a la parte contraria (Art. 246 inciso 3 CPACA.). En consecuencia fijo la presente lista hoy cinco (05) de julio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 06 y 09 de julio de 2018

Inhábiles: 07 y 08 de julio de 2018

Armenia, Quindío 05 de julio de 2018.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria